

Expte. C-20-2002 COMISION DE CULTURA, SALUD Y MEDIO AMBIENTE - proyecto de Ordenanza Ref.: Otorgamiento de Becas Artísticas.-

FUNDAMENTOS

VISTO

Que este Honorable Concejo Deliberante anualmente otorga becas, previamente presupuestadas, a alumnos de diversas disciplinas artísticas;

CONSIDERANDO

Que han sido cumplidos todos los procedimientos que fija la Ordenanza N° 4569/98 en cuanto a la conformación del jurado correspondiente, la debida evaluación de los postulantes y el posterior dictámen, constando todo ello en las actas N° 148, 150, 152, 154, 155, 156 y 159, obrantes a fojas 153 a 155, 158 a 168 y 171 a 173 inclusive del libro de actas de la Comisión de Cultura, Salud y Medio Ambiente.

Que se debe informar al Departamento Ejecutivo con el fin de implementar el pago de las mismas.

Que las Becas otorgadas, serán abonadas en ocho pagos a partir del mes de Mayo de 2002 inclusive.

Que se adjunta al presente la Ficha de Seguimiento que deberán llenar mensualmente los Becarios, la cual deberá ser presentada primeramente a la Comisión de Cultura, Salud y Medio Ambiente, para que luego esta comisión los autorice a cobrar la beca ante la Secretaria de Hacienda, siempre que hayan cumplimentado con los requisitos correspondientes.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Sexta Sesión Ordinaria**, celebrada el día 28 de junio de 2002, **aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1° .- Otorgáanse Becas Artísticas por el término de un año a los señores que a ----- continuación se detallan:

	MONTO ANUAL	MONTO MENSUAL
<u>CANTO</u>		
MUÑOZ, REINALDO	\$ 800	\$ 100
MORAN, DIEGO	\$ 480	\$ 60
PETRI, ROSALIA	\$ 304	\$ 38
<u>CINE</u>		
INCERTI, GRICELDA	\$ 800	\$ 100
<u>DANZA</u>		
TORELLI, GASTON	\$ 800	\$ 100
CORDOBA, MAURICIO	\$ 480	\$ 60
ZARATE, HERNAN	\$ 304	\$ 38
<u>FOTOGRAFIA</u>		
PESSAGNO, MARCELO N.	\$ 800	\$ 100
LIZZI, MARTIN	\$ 480	\$ 60
<u>LITERATURA</u>		
BASCOY, NANCY	\$ 800	\$ 100
FERNANDEZ, MA. EUGENIA	\$ 480	\$ 60
LOMBARI, MARIO	\$ 304	\$ 38
<u>MUSICA</u>		
BIANCO, BERNARDO	\$ 800	\$ 100
CAPURELLI, CRISTIAN	\$ 480	\$ 60
SUETA, FEDERICO	\$ 304	\$ 38
<u>PLASTICA BIDIMENSIONAL</u>		
MONFIL, MARISA	\$ 800	\$ 100
MIGNACCA, MARIA RITA	\$ 480	\$ 60
GONZALEZ, DANIEL	\$ 304	\$ 38

PLASTICA TRIDIMENSIONAL

OBERTI, DANIEL HORACIO \$ 800 \$ 100

TEATRO

DI LORENZO, LEONARDO \$ 800 \$ 100

MORETTI, DARIO \$ 480 \$ 60

TORRES, PAULINA \$ 304 \$ 38

ESCUELA DE ARTES VISUALES

PERALTA, GABRIEL ESTEBAN \$ 400 \$ 50

FARIAS, AZUCENA MABEL \$ 400 \$ 50

CONS. PROVINCIAL DE MUSICA

CARNEVALE, CHRISTIAN \$ 800 \$ 100


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a efectos de registrar e implementar el pago de las mismas de consuno con la Presidencia de este H.C.D.

ARTICULO 3º.- Notifíquese por la Secretaría de este Cuerpo, en forma fehaciente a los beneficiarios de las Becas.

ARTICULO 4º.- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5642/02.-


Miguel A. Rivas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE